



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00056/ATIZARA/IP/2015



8/04/2015

1.- ¿Cómo se determinan las políticas de empleo en la administración municipal (número de plazas, tipo de puestos, contratación de personal)?

El gobierno municipal para estas funciones se basa en sus leyes y reglamentos, principalmente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en los artículo 16, artículo 31 fracciones IX y IXBIS, artículo 48 fracciones VI y XII, artículo 86 y artículo 87.

El número de plazas se define en proporción al número de unidades administrativas y requerimientos de la ciudadanía.

2.- ¿Cuáles son los pasos que se siguen para la autorización de estructuras orgánicas de las dependencias municipales?

Las estructuras orgánicas del gobierno municipal se definen de acuerdo a sus leyes y reglamentos principalmente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 89.

3.- Existe y opera un catálogo de puestos:

Si,

4.- Existen y operan manuales de procedimientos para la gestión de recursos humanos:

Si,

5.- ¿Cómo se determina el monto de los sueldos que se asignan al personal?

Se determinan de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, artículo 94 Bis, y al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, artículos 179, 186 y 187.

6.- Existe y opera un procedimiento de reclutamiento, selección e inducción:

Si

7.- ¿Cómo se evalúa el perfil de aspirantes a la ocupación de plazas y puestos en la administración municipal?

Cada unidad administrativa realiza su evaluación en función de las necesidades de la plaza vacante.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00056/ATIZARA/IP/2015



8.- ¿Cómo se decide entre varios aspirantes, a cuál se elige para incorporarse a una plaza vacante?

Las unidades administrativas eligen al mejor candidato de acuerdo a su evaluación y necesidades de la plaza vacante.

9.- ¿Cuál es el procedimiento de inducción al personal?

La unidad administrativa en la que el servidor público se incorporará, será la encargada de darle la bienvenida, presentar a sus compañeros de trabajo, indicarle su área de trabajo y funciones a realizar, así como las responsabilidades de los servidores públicos entre otras

10.- ¿Cómo se llevan a cabo las promociones y ascensos en la administración municipal?

De acuerdo a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, artículos 99 y 100.

11.- Existe y opera un reglamento de escalafón:

Si, para personal de base.

12.- ¿Cómo es promovido el personal de confianza?

De acuerdo a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículo 89, fracción IV, el personal de confianza termina su relación laboral, por lo que no es promovido.

13.- Existen procedimientos establecidos para el control de incidencias de personal?

Si,

14.- El personal del municipio cuenta con prestaciones económicas sociales, deportivas y culturales:

Si,

15.- ¿Cuáles son los principales problemas que se registran en material laboral?

El principal problema es la puntualidad en la entrada del servidor público, lo cual refleja falta de orden, eficacia y compromiso para el buen desempeño de su trabajo.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00056/ATIZARA/IP/2015



16.- ¿Cómo se realiza la detección de necesidades de capacitación?

Por medio de una encuesta anual, que se evalúa para determinar el programa anual de Capacitación.

17.- Existe y opera un plan o programa rector de capacitación:

Sí,

18.- La capacitación tiene algún valor oficial reconocido por el Ayuntamiento:

Sí, se llevan a cabo certificaciones de competencia laboral, que tienen valor curricular.

19.- Existe y opera un procedimiento oficial de evaluación de desempeño:

Como parte del programa de Capacitación Anual, se aplica una evaluación del desempeño a los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

20.- La evaluación del desempeño sirve como indicador para los procesos de promociones y ascensos del personal:

No,

21.- Existe y opera un convenio con alguna institución de servicios sociales para proveer de pensiones al personal en retiro:

Sí, con el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios).

22.- ¿Cuáles son las prestaciones que se otorgan al personal en retiro?

Por parte del Ayuntamiento se da finiquito y prima de antigüedad. Una vez que el servidor público se retira, recibe otras prestaciones que determina el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios).